

|                                                                                                                                   |                                        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
| <br>ALCALDÍA DE PALMIRA (V)<br>NIT: 891.380.007-3 | DESPACHO ALCALDE                       | CÓDIGO: FO-DIE-006 |
|                                                                                                                                   | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  | VERSIÓN: 1.0       |
|                                                                                                                                   | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011  |
|                                                                                                                                   | ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 150  | TRD: 1141.4        |

**DECRETO No. 150**  
24 de junio de 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL HORARIO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA DURANTE UNOS DIAS DENTRO DEL MES DE JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2014”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto No. 146 de junio 19 de 2014, se emitieron unas normas en materia de seguridad, para la conservación del orden público, dentro de la Jurisdicción Municipal, con ocasión a un evento deportivo de carácter internacional.

Que dichas disposiciones van encaminadas a limitar entre otros la movilidad restringiendo el uso de motocicletas, prohibiéndose su tránsito dentro de las fechas y horarios estipulados en el artículo segundo de la parte resolutive de esta disposición administrativa – *Decreto No. 146 de junio 19 de 2014* - con el fin de prevenir la accidentalidad que pudiese ocasionar la celebración de esta fiesta deportiva como efectivamente se ha podido observar, se ha presentado en días pasados ante la culminación de estos encuentros mundialistas.

Que por lo anterior, siendo consecuente con las disposiciones anteriormente decretadas, este servidor estima necesario en aras de no ser selectivo y propendiendo no afectar a la mayoría de los servidores públicos del Ente Territorial que se movilizan en esta clase de vehículos, los cuales tendrán que acudir a medios de transporte público y masivo, acortar en cuatro horas de la tarde del día de hoy el horario laboral habitual, en el sentido de ordenar se preste el servicio en esta Alcaldía y todos sus estamentos hasta las 2 P.M el día de hoy.

Que en virtud a esta modificación parcial del horario que se dará para el día de hoy 24 de Junio de 2014, entre las 7.30 A.M. hasta las 2 P.M, en jornada continua, se hace necesario compensar el tiempo que se dejará de laborar, para que no haya afectación en el servicio que presta este Ente Fundamental, lo cual se deberá realizar entre las 7.00 A.M. hasta las 12.30 P.M. los días 25,26,27 de Junio, y 1 y 2 de Julio del año en curso, en lo que respecta a las horas de la tarde no habrá modificación alguna quedando igual el horario en que normalmente desarrolla y ejecuta sus servicios esta Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

|                                                                                   |                                        |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
|  | DESPACHO ALCALDE                       | CÓDIGO: FO-DIE-006 |
|                                                                                   | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  | VERSIÓN: 1.0       |
|                                                                                   | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011  |
| ALCALDÍA DE<br>PALMIRA (V)<br>NIT: 891.380.007-3                                  | ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 150  | TRD: 1141.4        |

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR PARCIALMENTE, el horario de trabajo de todos los servidores públicos de este Municipio acortando en cuatro horas de la tarde del día de hoy la jornada laboral habitual, en el sentido de ordenar se preste el servicio en esta Alcaldía y todos sus estamentos hasta las 2 P.M. en jornada continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMPENSAR, el tiempo que no se laborará para que no haya afectación en el servicio que presta este Ente Fundamental, debiéndose realizar entre las 7.00 A.M. hasta las 12.30 P.M., los días 25,26,27 de Junio, y 1 y 2 de julio del año en curso, en lo que respecta a las horas de la tarde no habrá modificación alguna quedando igual el horario en que normalmente desarrolla y ejecuta sus servicios esta Administración Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** MODIFICAR, los términos de notificación y ejecutoria de todas las decisiones que profiera la Administración, conforme al horario que quedo estipulado en el artículo segundo de la parte Resolutiva de esta Resolución

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

Redactor: *Luis Felipe Gonzalez. Profesional Especializado Grado 05*  
Transcriptor: *Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3*  
Aprobó: *Sandra Patricia Rivera. Director Administrativa 02*